



DECRETO N° E- 890 / 2018 /

Colina, 17 de abril de 2018

VISTOS: El Contrato de fecha 31 de mayo de 2017 entre la Municipalidad de Colina y Seguridad SB vigilancia SpA., Rut N° 76.600.531-4, representada legamente por doña Sandra Bruna Ramírez, Rut N° 12.877.382-7, para el proyecto denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA ID 2686-19-LR17”, aprobado mediante Decreto E- 1234-2017 de fecha 05 de junio de 2017; el Decreto E -558 /2018 que pone término anticipado, al contrato de fecha 31 de mayo de 2017 entre la Municipalidad de Colina y Seguridad SB vigilancia SpA., Rut N° 76.600.531-4, representada legamente por doña Sandra Bruna Ramírez, Rut N° 12.877.382-7, para el proyecto denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA ID 2686-19-LR17”; las Bases Administrativas y bases técnicas, del servicio antes descrito, aprobadas mediante Decreto E- 633-2017, de fecha 22 de marzo de 2017; lo dispuesto en el artículo 30 de las Bases Administrativas, del cual se desprende la facultad de la municipalidad de dar cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales que la empresa tenga con sus trabajadores; el Memorandum N° 209 de la Dirección de Operaciones en virtud del cual solicita dar cumplimiento al pago de las Obligaciones señaladas; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder por parte del municipio y con cargo a las sumas actualmente retenidas a la empresa contratista, al pago de las obligaciones previsionales que la Empresa Seguridad SB vigilancia SpA., adeuda a sus trabajadores como consecuencia del contrato denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA ID 2686-19-LR17”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Dirección de Operaciones.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo